

Buenos Aires, Z° de agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 843 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 15651/13, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 3, Dra. Carla Cavaliere solicita la promoción de la agente Carolina López Guevara al cargo de Auxiliar, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen Nº 236/2013, informando que el cargo de Auxiliar se encontraría sin cubrir a raíz del pase de la agente María Julia Gortari a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano..

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la agente Carolina López Guevara actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio en el mencionado Juzgado.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover a la agente Carolina López Guevara, LP 3646, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 3, con carácter interino, mientras se extienda el pase de la agente María Julia Gortari.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 3, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 843/2013

Conno i la liariotrotura Pode, Jugicia de la Ciudad de Buenos Air